

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 24-2016

Guatemala, 24 de febrero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con ingresos corrientes, en la que readecúa las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con el objeto de financiar la nómina de sueldos y salarios del mes de febrero de 2016 de varias dependencias, con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato; así como, derechos escalafonarios, interinatos por licencias y becas; Bono 14, aguinaldo, bono vacacional, complementos específicos y por antigüedad; e, incrementa las asignaciones para el tiempo extraordinario del personal temporal y permanente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **066** de fecha **22 FEB. 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

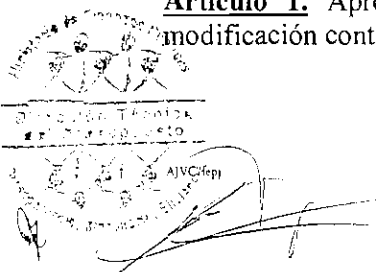
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
4	Ministerio de Educación	11	11	3,893,863	3,893,863
5	Ministerio de Educación	11	11	<u>214,000</u>	<u>214,000</u>
	TOTAL:			<u>4,107,863</u>	<u>4,107,863</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,107,863</u>	<u>4,107,863</u>
Ministerio de Educación	<u>4,107,863</u>	<u>4,107,863</u>
Gastos de Funcionamiento	4,107,863	4,107,863

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q4,107,863)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS